

**EXP-UNC: 11568/2020**

**CÓRDOBA, 21 de diciembre de 2020**

**VISTO**

El expediente N°11568/2020 en donde la Prof. Hebe Ramello, Directora de Carreras Cortas Área Educación a Distancia, y la Coordinadora Académica de la Tecnicatura Universitaria en Relaciones Públicas, Lic. Myriam Mohaded solicitan la aprobación de la adscripción en formación tutorial a distancia realizada por la Lic. Carolina Gisele Mazzetti Latini, DNI 30.656.348, en la asignatura “Teorías de la Comunicación” de la Tecnicatura en Relaciones Públicas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la adscripta ha sido admitida bajo Resolución FCC 448/2018 en la asignatura “Teorías de la Comunicación” de la Tecnicatura en Relaciones Públicas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Que obra informe de aprobación del trabajo final de adscripción, y se han cumplimentado todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente, Resolución HCD FCC 60/2020;

Que durante el plazo de la adscripción en formación tutorial, la adscripta fue guiada en la asignatura por el docente Mauricio Grasso;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por la Lic. Carolina Gisele Mazzetti Latini;

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Certificar la adscripción aprobada por la Lic. Carolina Gisele Mazzetti Latini, DNI 30.656.348, en la asignatura “Teorías de la Comunicación” de la Tecnicatura en Relaciones Públicas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

de la UNC, durante los Ciclos Lectivos 2018 y 2019 (del 01 de junio del 2018 al 30 de junio del 2020)

**ARTÍCULO 2º:** Encomendar a la Secretaría Académica la emisión del certificado de aprobación y desempeño enumerado en el artículo anterior, durante el período señalado el que estuvo a cargo del profesor de la asignatura Mauricio Grasso, de la coordinadora académica de la Tecnicatura, Myriam Mohaded y la directora de Carreras Cortas Área Educación a Distancia, Hebe Ramello.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, notifíquese. Gírese a Secretaría Académica y al Área de Educación a Distancia. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº: 628**



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba